



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00770191- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN UN CARGO DE PRECEPTOR D.E. (CÓD. 316), EN REEMPLAZO DEL SR. SERGIO OMAR NIEVAS GUARDIA, DNI 25.045.969, (Leg. 3 6776), POR LICENCIA POR CARGO DE MAYOR JERARQUÍA/R

VISTO

La licencia por cargo de mayor jerarquía (Inc. "a", Apdo. II, del Art. 49°, del Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto 1246/15), solicitada por el **SERGIO OMAR NIEVAS GUARDIA**, DNI 25.045.969, (Leg. 36776), en un cargo titular de Preceptor D.E. (Cód. 316), *desde el 01/09/2023 y hasta el 29/02/2024*; y que se tramita por EX-2023-00761454- UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal docente en dicho cargo (Cód. 316), con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso "n", del Art. 8°, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, a la Sra. **LOURDES CONSTANZA RAMÍREZ** - D.N.I. 40.246.045 (Leg. 58949), en un cargo de Preceptora D.E. (Cód. 316), *desde el 01/09/2023 y hasta el 31/10/2023*, en reemplazo del Sr. Sergio Omar Nieves Guardia, DNI 25.045.969, (Leg. 36776); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por el mencionado docente.

ARTÍCULO 2°: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación de la docente mencionada en

el artículo 1° en dicho cargo (Cód. 316), desde el 01/11/2023 y hasta el 29/02/2024; según lo dispuesto en la OHCS N° 294/15; caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia del docente Sergio Omar Nievas Guardia, DNI 25.045.969, (Leg. 36776).

ARTÍCULO 3°: La docente mencionada en el Art. 1°, deberá informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.